

AMIGOS PARA SIEMPRE. BIBLIOTECA ESCOLAR Y BIBLIOTECA PÚBLICA.

Rafael Ruiz Pérez

Director de la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba

rafael.ruiz@ayuncordoba.es

RESUMEN

Se analiza la función de la biblioteca en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente en su capacidad para fundamentar la educación formal. Se sitúa a la biblioteca escolar en el marco del sistema bibliotecario de Andalucía, argumentando las razones que motivan la colaboración con la biblioteca pública y se apuntan las principales líneas de colaboración.

PALABRAS CLAVE: BIBLIOTECA ESCOLAR, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN DOCUMENTAL, SISTEMA BIBLIOTECARIO DE ANDALUCÍA, COLABORACIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS-BIBLIOTECAS ESCOLARES

Citar artículo: RUIZ PEREZ, R. (2010). *Amigos para siempre. Biblioteca escolar y biblioteca pública.. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado.* nº 7, CEP de Córdoba.

Bibliotecas ¿para qué?

Invertir en bibliotecas ¿para qué? Si en Internet está prácticamente todo ¿Cuántos alumnos hay que no tengan acceso a la Red? ¿Acaso no están invirtiendo nuestros gobiernos en infraestructuras de comunicaciones y equipos? ¿Es que no queremos apostar por la renovación de métodos y técnicas de enseñanza que nos permite la revolución digital?

Vemos en nuestros días que muchas personas (y esto incluye a alumnos de todos los niveles educativos, pero también a veces a profesionales de la

información, los medios de comunicación y la enseñanza) están convencidas de tener prácticamente el saber universal al alcance de un clic de ratón. Antes de la revolución digital, si bien no se podía soñar con la velocidad de acceso y la potencia de manejo actuales, ya existía una ingente cantidad de información al alcance de cualquiera. *La Gran Enciclopedia Espasa*, por recurrir a un clásico, ofrecía –y ofrece– más información sobre cualquier tema de la que jamás vaya a manejar un estudiante medio de bachillerato, pero no por ello la enseñanza se limitó a completar las lecciones de clase y el texto del manual con notas tomadas de la *Espasa*. Y no sólo porque la antigua fuente no fuera tan fácil de cortar y pegar, ni dispusiera de cantidad de imágenes a color, presentaciones animadas o clips de video. A pesar de estas limitaciones formales (que no tratamos de minimizar en absoluto, pues no hay duda de la superioridad de un gráfico animado a color sobre una imagen en blanco y negro para explicar, por ejemplo, la estructura de una molécula, la partenogénesis o la civilización islámica en la Península durante la Edad Media) la vieja *Espasa* garantiza unos mínimos de rigor en el tratamiento de sus contenidos, algo de lo que las más de las veces los estudiantes no pueden asegurarse cuando se adentran en la jungla de Internet.

Quizá esta falsa disquisición introductoria pueda parecer del todo ociosa en un ámbito profesional, más aún cuando la LOE dedica todo un artículo a las bibliotecas escolares, estableciendo la obligación de los centros de enseñanza de dotarse de este recurso destinado a “fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos”[1]. No

obstante, la experiencia cotidiana nos muestra cómo los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato, cuando asisten a las bibliotecas públicas para resolver sus trabajos de clase, lo hacen mayoritariamente porque no tienen una conexión a Internet más a mano para recurrir a la expeditiva intercesión de san Google o santa Wikipedia.

Parece, pues, que aún nos queda un largo recorrido para generalizar en la población escolar el uso crítico de la información y otros recursos para el aprendizaje, que constituyen la herramienta más poderosa que proporciona la biblioteca.

Educación documental

Por debajo de los excesivos vaivenes de nuestra legislación educativa y su normativa de desarrollo, aunque unas veces con mayor convencimiento que otras y no siempre de forma explícita, subyace el presupuesto de que nuestra sociedad de la información reclama unas prácticas pedagógicas diferentes a las seguidas en la sociedad industrial. Este es un planteamiento que no debería trivializarse mediante la mera sustitución del papel por el procesador de textos, de la tiza por la pizarra digital o del libro por el documento electrónico. Para hacer frente a los retos educativos de la nueva sociedad se requiere el replanteamiento sustancial que propone la Educación Documental, basada[2] en la relación de dos áreas de conocimiento; la documentación y la psicología de la instrucción. Para ambos campos, lo importante no es el conocimiento, sino cómo se organiza; no tanto el hecho de almacenar información, sino la

capacidad para desarrollar habilidades y técnicas de recuperación, comprensión y transferencia de la información. Es en este contexto es en el que la biblioteca adquiere un papel central, en el cual lo fundamental no son los soportes de almacenamiento de la información, sino la capacidad para organizar la información, acceder a ella, seleccionarla y aplicarla con el propósito de convertirla en conocimiento.

La biblioteca escolar es reflejo del concepto de educación de una comunidad, de cómo responde ésta a las necesidades de una sociedad en cada momento histórico. En una concepción del currículo basada en el libro de texto y la clase magistral, la biblioteca difícilmente será algo más que otro equipamiento del centro. Para una verdadera integración de la biblioteca escolar en el currículo es preciso dilucidar de qué manera contribuye a dar respuesta teórica y práctica a las preguntas básicas que todo proyecto curricular debe responder[3].

Sintetizamos algunas de las razones que Benito[4] expone para justificar la necesidad de la biblioteca escolar para convertir los centros en espacios para la Educación Documental:

- Son escenario clave de aprendizaje, coherente con las exigencias socioculturales, para desarrollar habilidades de información que preparen a los escolares para aprender a aprender y para potenciar actitudes que les animen a aprender a lo largo de la vida.
- Constituyen un espacio instructivo donde los alumnos se sienten motivados para aceptar el desafío del conocimiento y se preparan para

aprender a utilizar los materiales informativos en diferentes soportes y utilizarlos para aprender a su propio ritmo individual.

- Presentan, como centros de información y de recursos, múltiples perspectivas del conocimiento que facilitan la conexión entre las diferentes disciplinas, consiguen una visión más coherente e integrada del saber y fomentan el desarrollo de valores positivos relacionados con la cultura y el pensamiento, siendo un entorno ideal para conjugar el humanismo y la tecnología.
- Estimulan la apertura de los centros docentes a la realidad sociocultural, pro-moviendo la interacción entre los alumnos y el medio, relacionando los contenidos curriculares con la cultura extraescolar, e incorporando la tecnología en la construcción del conocimiento.
- Potencian un nuevo perfil del docente como investigador-mediador que impulsa el trabajo por proyectos cooperativos de aprendizaje y modela, con su propio trabajo docente, la búsqueda, selección y utilización de recursos diversos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Potencian la actividad intelectual porque el aprendizaje de los procedimientos documentales básicos lleva implícitas estrategias que pueden mejorar el rendimiento cognitivo y académico.
- Constituyen un espacio ideal para hacer a los estudiantes consumidores críticos de información.

- Contribuyen al desarrollo de la comprensión lectora de diferentes tipos de textos, afianzando su hábito lector.

El sistema bibliotecario

En estas coordenadas en las que un pilar fundamental del sistema educativo ha de ser formar personas capacitadas para manejar con solvencia información y desarrollar habilidades que permitan hacer realidad la necesaria (auto)formación a lo largo de toda la vida, la biblioteca escolar representa una función sin duda indispensable, pero insuficiente. La biblioteca escolar, además de actuar como soporte y promotora de la lectura en el centro de enseñanza, ha de estar centrada en cuanto a su contenido y orientación en los conocimientos y enseñanzas previstos en el currículum, tanto por las materias que se imparten como por el nivel al que están destinadas. Pero los alumnos, además, deberán también estar capacitados para manejarse en centros de información o documentación distintos los de su cercana y hecha-a-medida biblioteca escolar, desenvolverse tanto físicamente como a través de las *interfaces* (catálogos, OPAC's) de centros mucho más complejos en los que personas no suficientemente entrenadas podrían tener dificultades para seleccionar y localizar la información pertinente.

Aunque con muchas debilidades y notables lagunas, en Andalucía el sistema bibliotecario se articula con el propósito de servir al ciudadano a lo largo de toda su vida y en todas sus facetas, desde la personal o de ocio a la profesional más especializada. Así, el art. 5 de la Ley 16/2003[5] define al

Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación como “el conjunto de órganos, centros y medios que tiene como fin garantizar el mejor aprovechamiento de los registros culturales y de información, y de todos sus recursos bibliotecarios y documentales, mediante la coordinación y cooperación entre sus diversos elementos.” Un sistema que, según concreta el artículo 10, está integrado por los siguientes centros:

- Biblioteca de Andalucía
- Bibliotecas Públicas del Estado-bibliotecas provinciales en Andalucía
- Bibliotecas públicas municipales y supramunicipales
- Bibliotecas universitarias y sus centros de documentación
- Bibliotecas escolares y las restantes bibliotecas y centros de documentación de competencia autonómica y uso público
- Las bibliotecas y centros de documentación de titularidad privada que se incorporen al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

El Sistema se articula en dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas y la Red de Bibliotecas Especializadas y Centros de Documentación. La primera Red está compuesta básicamente, además por los servicios para la lectura pública de la Biblioteca de Andalucía, por las bibliotecas públicas, ya sean provinciales, supramunicipales o municipales -el 98% de los centros-. Las bibliotecas escolares podrán formar parte de esta Red *pero sólo a través de determinadas fórmulas de cooperación* que, 10 años después de la entrada en vigor de la Ley no han llegado a materializarse. Ésta es sin duda una de las grandes lagunas

del sistema bibliotecario en Andalucía, que está impidiendo su consolidación y fortalecimiento.

Sea cual sea la regulación administrativa que se adopte, la biblioteca pública aparece como el ámbito más cercano de la escolar; fuera de sus centros de enseñanza es el servicio que los escolares tienen más a su alcance, de hecho una gran parte de los usuarios de las bibliotecas públicas son niños y jóvenes en edad escolar que acuden a ella como lugar de estudio o para ayudarse en sus exámenes y trabajos de clase. Sin embargo, no es frecuente que bibliotecarios y docentes establezcan vías de coordinación. Ciertamente, la normativa, como hemos visto, no lo facilita, pero a veces es necesario poner en marcha prácticas, experiencias, colaboraciones, etc. que sólo después encontrarán su articulación en un marco normativo.

Razones para una colaboración

De lo expuesto hasta aquí se desprende que difícilmente ningún servicio bibliotecario (público, escolar u otro) podrá alcanzar plenamente sus objetivos si no es asumiendo su condición de pieza de un sistema. No obstante, sí conviene reseñar por qué la insistencia en la conveniencia de las relaciones precisamente entre la biblioteca escolar y la pública. Sin que el orden de la exposición presuponga prevalencia de cualquier tipo, destacaremos las siguientes de acuerdo con Salaberría[6]:

1) **Por la situación de debilidad de la biblioteca escolar en el panorama actual.** Aún reconociendo los considerables avances que se han

experimentado en los últimos años y, sobre todo, la creciente importancia que en muchos equipos docentes se viene concediendo a la biblioteca del centro, la biblioteca escolar es notoriamente el escalón peor dotado del presunto sistema bibliotecario y esta debilidad continuará persistiendo en mi opinión aunque se incrementen las dotaciones presupuestarias en tanto no cobre carta de naturaleza la figura del bibliotecario del centro escolar: un profesional formado específicamente para esa labor, que pueda contar con un grupo de apoyo y una dedicación horaria estables, como la tienen las Ciencias Naturales o la Educación Física.

No es precisamente la biblioteca pública municipal la hermana rica, pero, compartiendo como está con la biblioteca escolar el furgón de cola del sistema bibliotecario español, dispone habitualmente de mayor experiencia, personal bibliotecario profesional y colecciones más amplias y variadas.

2) **Por una pedagogía de la lectura.** Conscientemente hemos optado por eludir hasta ahora entrar a considerar la lectura en el ámbito de la biblioteca. A veces, la insistencia en la misión en relación con la lectura de la biblioteca escolar puede inducir una visión simplista (o al menos simplificada) e incluso accesoria de este servicio, cuyo papel central en un nuevo concepto de educación para una nueva sociedad hemos tratado de apuntar.

No obstante, nunca insistiremos demasiado en la necesidad de la lectura, no ya para el sistema educativo, sino para el desarrollo integral de la persona y la comunidad. La lectura ocupó desde su inicio el centro de la misión de la biblioteca y –ahora más que nunca– ha de continuar ocupándolo. Lectura como actividad re-creativa, transmisora de cultura y vehículo de goce estético y

enriquecimiento personal, pero también lectura informativa, lectura documental: descifradora del mundo y transmisora de todos los conocimientos de la humanidad a lo largo de su historia.

El proceso lector es largo y complejo y no puede quedar restringido a la escuela.

3) **Por la experiencia europea**, que demuestra la exigencia de una amplia y consolidada red de bibliotecas públicas como condición ineludible del desarrollo de la biblioteca escolar.

La colaboración biblioteca pública – biblioteca escolar

Una revisión completa de las vías de colaboración entre los dos centros documentales excedería los límites en los que se puede mover este artículo. Cabe la posibilidad teórica de proponer modelos que supondrían una verdadera revolución de los conceptos vigentes, llevando la colaboración a sus últimas consecuencias, como sería el caso de los modelos denominados de *joint-use*[7]. Dadas las condiciones de partida, parece más aconsejable ajustarnos a un pragmatismo más posibilista. En tanto que se desarrollan planes marco para la cooperación y colaboración, que necesariamente han de pasar por una definición de la integración efectiva de la biblioteca escolar en el Sistema Bibliotecario de Andalucía, bibliotecarios y profesores pueden desarrollar programas tales como[8]:

- a) Formación en materia documental.

- b) Actividades de promoción de la lectura.
- c) Colaboración en la realización de unidades didácticas.
- d) Asesoramiento y colaboración.

El desarrollo de estos programas y su concreción en actuaciones específicas dependerá de las circunstancias y condicionantes locales y sólo podrá empezar a tomar carta de naturaleza a partir del diálogo entre bibliotecarios y profesores.

NOTAS

[1] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art. 113.

[2] BENITO MORALES, Félix. La alfabetización en información en centros de primaria y secundaria. En GÓMEZ HERNÁNDEZ, José Antonio [coord.]. *Estrategias y modelos para enseñar a usar la información : guía para docentes, bibliotecarios y archiveros*. Murcia: KR, 2000. p. 79 - 130.

[3] CASTÁN LANASPA, Guillermo. Sobre el concepto, el modelo y las funciones de las bibliotecas escolares. Reflexiones y propuestas para la Enseñanza Secundaria. En: OSORO ITURBE, KEPA. *La biblioteca escolar, un derecho irrenunciable*. Madrid: Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil, 1998. p. 23-49.

[4] BENITO MORALES, Félix. Sociedad de la información y bibliotecas escolares. En *Primeres Jornades de Biblioteques Escolars*, Barcelona, 18, 19 y 20 de marzo de 1999.

[5] Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

[6] SALABERRÍA, Ramón. *Bibliotecas públicas y bibliotecas escolares: una colaboración imprescindible*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1997, p. 52.

[7] MARZAL, Miguel Ángel y PARRA VALERO, Pablo. La cooperación de la biblioteca escolar y la pública: alfabetización en información, “biblioteca integrada” y el mundo virtual. En *Revista General de Información y Documentación*, 19 (2009), pp. 212-241.

[8] VALVERDE OGALLAR, Pedro. Colaboración bibliotecas públicas-bibliotecas escolares. En OSORO ITURBE, Kepa [coord.] *La biblioteca escolar. Un derecho irrenunciable*. Madrid: Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil, 1998. p. 176-185.